



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 14 de abril de dos mil dieciséis (2016), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **YALILE DEL CARMEN ÁLVAREZ PITALUA, LUIS SANTOS BERROCAL ARAUJO, GLORIA JANETH RAMOS COGOLLO, NANCY DEL CARMEN COGOLLO BERROCAL, LUIS FELIPE COGOLLO NEGRETE, EVA MARÍA RAMOS COGOLLO, CESAR DARÍO RAMOS ÁLVAREZ, EDWIN FRANKLIN MESTRA ESPINOSA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.00.2016.00112.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'No pensaba'		
Solicitante:	Gloria Janeth Ramos Cogollo	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 50.897.432	<i>Norte: Partiendo del punto A en línea recta en dirección nororiental hasta llegar al punto B con una distancia de 1043.26 metros con Eva María Ramos Cogollo. Sur: Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por los puntos 8 y 9 hasta llegar al punto 11 con una distancia de 767.81 metros con parcelación El Porro y Marlis Rojas. Oeste: Partiendo desde el punto 11 en línea quebrada en dirección noroccidente pasando por el punto 12 hasta llegar al punto A con una distancia de 460.72 metros con Elvis Flórez. Oriente: Partiendo desde el punto B en línea quebrada en dirección suroriental pasando por el punto 6 hasta llegar al punto 7 con una distancia de 532.57 metros con parcelación 'El Porro' y predio denominado 'Antiguo Agua Dulce'.</i>
Vereda:	Las Flórez	
Corregimiento:		
Municipio:	Tierralta	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-85813; 140-115224	
Código Catastral:	23807000100240022000	
Área solicitada:	40,7178 Ha	
Titular inscrito:	Benito Antonio Osorio Villadiego	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario